



**Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Jalisco**

**INFORME ANUAL DE CUMPLIMIENTO AL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS Y  
PROGRAMAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE  
JALISCO 2021.**



---

**Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Jalisco**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 8, fracción XIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el numeral 24 de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco, se presenta el siguiente informe anual de cumplimiento al Plan Institucional de Archivos y Programas dos mil veintiuno.

El Plan Institucional de Archivos y Programas, aprobado en la Sexta Sesión Ordinaria de la Sala Superior de este Tribunal, celebrada el veintidós de abril de dos mil veintiuno, surge de la obligación de implementar estrategias fundamentales para una mayor conservación, funcionamiento, accesibilidad y evaluación en el desarrollo de los archivos y sus procesos, tanto administrativos como técnicos y definió las prioridades institucionales integrando los recursos económicos, tecnológicos y operativos disponibles.

Por lo que, para dar cabal cumplimiento a los compromisos en materia de archivo, se crearon diversos instrumentos de control y consulta archivística, consistentes en los siguientes:

- ✓ El Cuadro General de Clasificación Archivística, aprobado en la décimo novena sesión Ordinaria de la Sala Superior, celebrada el dos de diciembre de dos mil veintiuno.



---

**Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Jalisco**

- ✓ El Catálogo de disposición documental, aprobado en la décimo novena sesión Ordinaria de la Sala Superior, celebrada el dos de diciembre de dos mil veintiuno.

En materia de proyectos del personal encargado de archivo, desde las diferentes áreas que integran este Órgano Constitucional, se concretaron las actuaciones tendentes a establecer y aplicar los criterios de valoración documental, vigencias, bajas documentales, plazos de conservación y disposición documental, siendo estas:

- ✓ La integración del Grupo Interdisciplinario, aprobado en la Sexta Sesión Ordinaria de la Sala Superior, celebrada el veintidós de abril del dos mil veintiuno.
- ✓ La aprobación del Manual de Procedimientos de la Dirección de Archivo, Sistema Institucional de Archivo y Grupo Interdisciplinario, aprobado en la Décima Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Administración, celebrada el ocho de octubre del dos mil veintiuno.
- ✓ La celebración de la Sesión de Instalación y Primera Ordinara del Grupo Interdisciplinario, celebrada el día dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno.



---

**Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Jalisco**

Como resultado de los acuerdos obtenidos, se logró la implementación de acciones en el ámbito de la gestión documental, con la aprobación de la primera baja documental de la serie establecida en el Cuadro General de Clasificación Archivística, identificada como **TJA.SU.1.S.1.1.**, asimismo, estas medidas llevaron a la preservación y conservación de los documentos de Archivo de dicha serie.

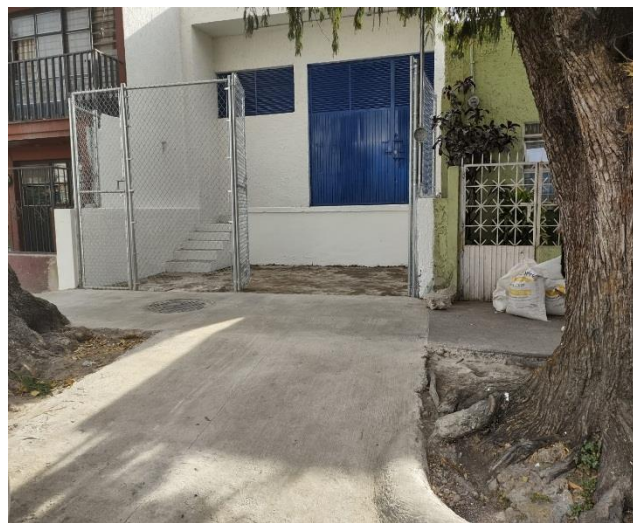
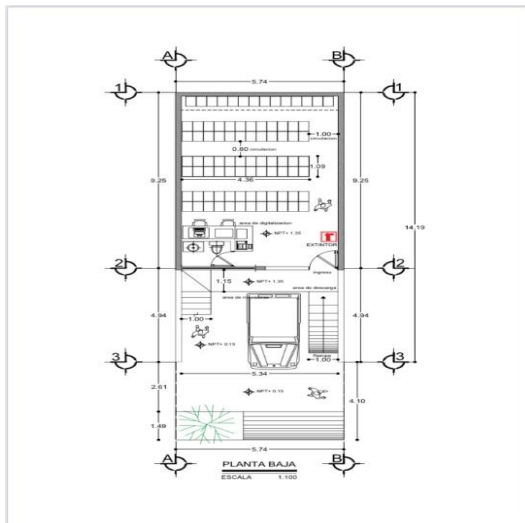
- ✓ La aprobación del destino final de la serie documental **TJA.SU.1.S.1.1.**, relativa a los expedientes de juicios de nulidad en materia de infracciones de tránsito vehicular.
- ✓ Aprobación de la primera baja de la serie documental **TJA.SU.1.S.1.1.**
- ✓ La digitalización íntegra de la primera baja documental aprobada.

Asimismo, conscientes de los compromisos adoptados a mediano y largo plazo, se logró el otorgamiento en comodato por parte de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco, de un inmueble con fines de archivo documental; el cual se encuentra ubicado en la calle 8 de julio número 2835, en la colonia 18 de marzo, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, mismo que cuenta con una superficie de 86.00 m<sup>2</sup>, que actualmente se encuentra en vías de acondicionamiento para su funcionamiento.



**Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Jalisco**

Para mayor ilustración se insertan las siguientes imágenes relativas al plano arquitectónico y de la fachada del propio inmueble, el cual aun se encuentra con los trabajos en ejecución.



**Conclusión:**

Los objetivos alcanzados durante el periodo dos mil veintiuno, sin duda contribuyen a la implementación de un modelo institucional de archivo donde el objeto primordial sea el respeto a los derechos humanos de los justiciables y a la rendición de cuentas, que son la base fundamental para la toma de decisiones de este Órgano Constitucional Autónomo.